

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395 | Lunes 9 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780331

EXTRACTO

CAROLINA E. PIÑA CUEVAS, abogado, Notario Público Interino, 33ª notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 18/02/2026, repertorio N° 2.300-2026, otorgada ante mí, EUGENIO ROLANDO ORTUZAR GIL, C.I. N° 12.221.186-K, domiciliado en Calle Dos N° 9.432, Quilicura, RM, en su calidad de único y actual accionista de “7K ORTUZAR SpA” (inscrita 31.963 número 25.866 Registro de Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago 2002), lo que fue certificado por notario autorizante teniendo a la vista el Registro de Accionistas de dicha sociedad, en conformidad de las disposiciones del artículo 427 del Código de Comercio, acordaron: 1) Modificar el 4º permanente del estatuto social, relativo al objeto, incluyendo actividades inmobiliarias y relativas a la industria automotriz, cuyo tenor extracto: “CUARTO: El objeto será la obtención de toda clase de beneficios y rentas, por cuenta propia o ajena, a través de: a) La compraventa, importación, exportación y comercialización, de toda clase de bienes muebles y productos; b) La manufactura, elaboración, fabricación, distribución y venta de toda clase de material publicitario; c) La realización y prestación toda clase de servicios, especialmente, en materia de diseño gráfico, por cuenta propia o ajena; d) Adquirir, invertir y administrar toda clase de bienes, corporales o incorporeales y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios, para sí o terceros, tales como acciones, cuotas de fondos mutuos, bonos y debentures, e incluso títulos de deuda, con el objeto de percibir e invertir sus frutos; e) Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, el transporte terrestre de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, dentro del territorio nacional y extranjero o, desde o hacia uno y otro, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros; f) El embalaje y almacenaje de los mismos; g) La importación, exportación, comercialización, compraventa, consignación, distribución, leasing, y arriendo de toda clase vehículos motorizados, como por ejemplo, automóviles, camiones, motocicletas, nuevos o usados. Estas actividades también se extienden a los repuestos, accesorios, lubricantes, aceites, combustibles, motores y demás componentes de los mismos; h) Todo lo relacionado, de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; i) La participación en otras sociedades, sean de personas y/o de capital, pudiéndose ser titular de derechos, acciones y cuotas de interés de empresas ya constituidas, cualquiera sea su naturaleza, objeto y forma jurídica; j) La creación y formación de empresas administradoras; k) La creación y formación de empresas que se relacionen en forma directa o indirecta con las actividades económicas que realice la compañía; l) La compra y venta, permuta, y en general, adquisición y enajenación a cualquier título, el arrendamiento, con y sin opción de compra, de bienes raíces, urbanos, rurales, agrícolas y forestales; su explotación, administración y percepción de sus frutos; como también el desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios, loteos, oficinas, instalaciones, laboratorios y otros, con el objeto de percibir e invertir sus frutos; m) La realización de eventos de toda naturaleza y duración, cualquiera sea su modalidad; n) La construcción de obras civiles por cuenta propia o de terceros, en cualquiera de sus modalidades; y, p) En general, la realización de toda clase de actividades que se relacionen con las descritas en los literales anteriores.” 2) Accionistas reiteran limitación de su responsabilidad hasta el monto de sus aportes. 3) Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 02/03/2026.